



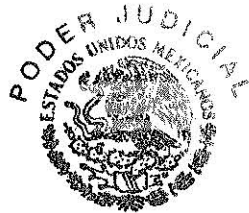
Consejo de la Judicatura  
del Estado



Oficio No. 18/2015

Asunto: Envío Acta Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia.

**MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO**  
Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.  
Presente.



Consejo de la Judicatura  
del Estado.

**VISITADURIA**  
Materia Penal

Por medio del presente curso, no sin antes enviarle un cordial saludo, me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada a la **Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia**, durante los días 9 y 10 de Febrero del 2015, misma que consta de **18 fojas escritas por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**Atentamente**

**Sufragio Efectivo. No Reección**  
**Mexicali, Baja California a 20 de Febrero de 2015**  
**Visitador del Consejo de la Judicatura,**  
**Especialidad Materia Penal**

**Lic. Jalim Zirahuen Comparán Núñez**

- C. c. p. Magistrado Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda.
- C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Coordinadora Carrera Judicial
- C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
- C. c. p. Visitaduría Penal.- Archivo.



# ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día Lunes Nueve de Febrero del año dos mil quince, la suscrita Consejera Visitador **Magistrada Miriam Niebla Arámburo**, **Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, conjuntamente con el **Licenciado Jalim Zirahuen Comparán Núñez**, **visitador en Materia Penal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial**, nos constituímos en las instalaciones que ocupa la **Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes** del **H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California**, ubicada en Avenida de los Héroes número 651, Altos del Centro Cívico de Mexicali, Baja California, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Que se realiza los días 9 y 10 de Febrero de 2015.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California de fecha 04 de Diciembre de 2014.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 12,740 de fecha 10 de Diciembre del 2014.

**PERIODO DE VISITA:** Del 30 de Junio del 2014 al 30 de Enero del 2015.

## FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California y los numerales 12, 15, 18, 19, 26, y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que Regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

<b>PRIMER DIA DE REVISIÓN</b>
-------------------------------

Una vez constituidos en las instalaciones de referencia, se da cuenta del aviso de la visita que se practicará, mismo que se encuentra fijado en los estrados de la Sala y en lugar visible, haciéndose constar que se encuentra presente el Magistrado integrante de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, Secretario de Estudio y Cuenta y personal administrativo, además de que las instalaciones de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California se encuentra debidamente aseada y ordenada:

*Handwritten signature*

## MAGISTRADO

**Lic. Jorge Ignacio Pérez Castañeda**

Si se encuentra presente

## SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez

Si se encuentra presente.

## AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

C. Adria Socorro Caballero Méndez.

Si se encuentra presente.

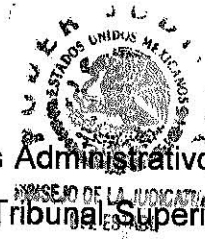
C. Aida Guadalupe Medina Rivera

Si se encuentra presente.

## COMISARIO

C. Sergio Velazquez Olivas

Si se encuentra presente.



Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

## RESUNTANDO:

**AL C. MAGISTRADO LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA**, le fue notificada la realización de la presente visita, el día 10 de Diciembre del año en curso mediante oficio número CVD/550/2014 de fecha 08 de Diciembre del 2014, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la Visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.

- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseidos y pendientes.
- h) Durante la Visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto al proceso de Visita proporciona la siguiente información:

**Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes  
Revisión 09 y 10 de febrero de 2015  
Periodo comprendido del 30 de junio de 2014 al 30 de enero de 2015**



- Listado del personal:
  - *Magistrado de la Sala Unitaria:*  
**Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda.**
  - *Secretaria de Estudio y Cuenta:*  
**Licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez.**
  - *Personal administrativo:*  
**Adria Socorro Caballero Méndez.**  
**Aída Guadalupe Medina Rivera.**
  - *Comisario:*  
**Sergio Velázquez Olivas.**
- Relación de libros:  
Esta ponencia lleva un control interno mediante los siguientes libros

- Libro de apelaciones
- Libro de oficios
- Libro de asuntos varios
- Libro de promociones
- Libro de conflictos competenciales
- Libro de recusaciones
- Libro de amparos
- Libro de actuarios

- Durante el periodo comprendido del 30 junio de 2014 al 30 de enero de 2015, no se presentó ningún movimiento de personal, inasistencias e incapacidades.
- Durante el periodo que se revisa no se levantó ninguna acta administrativa en contra del personal administrativo o jurisdiccional a mi cargo.
- Existe en la Sala Especializada, libro de registro de apelaciones, en el cual se registran los expedientes remitidos por la Secretaria General, a cuya recepción recae acuerdo de la Sala a fin de señalar fecha para la celebración de la audiencia de vista.

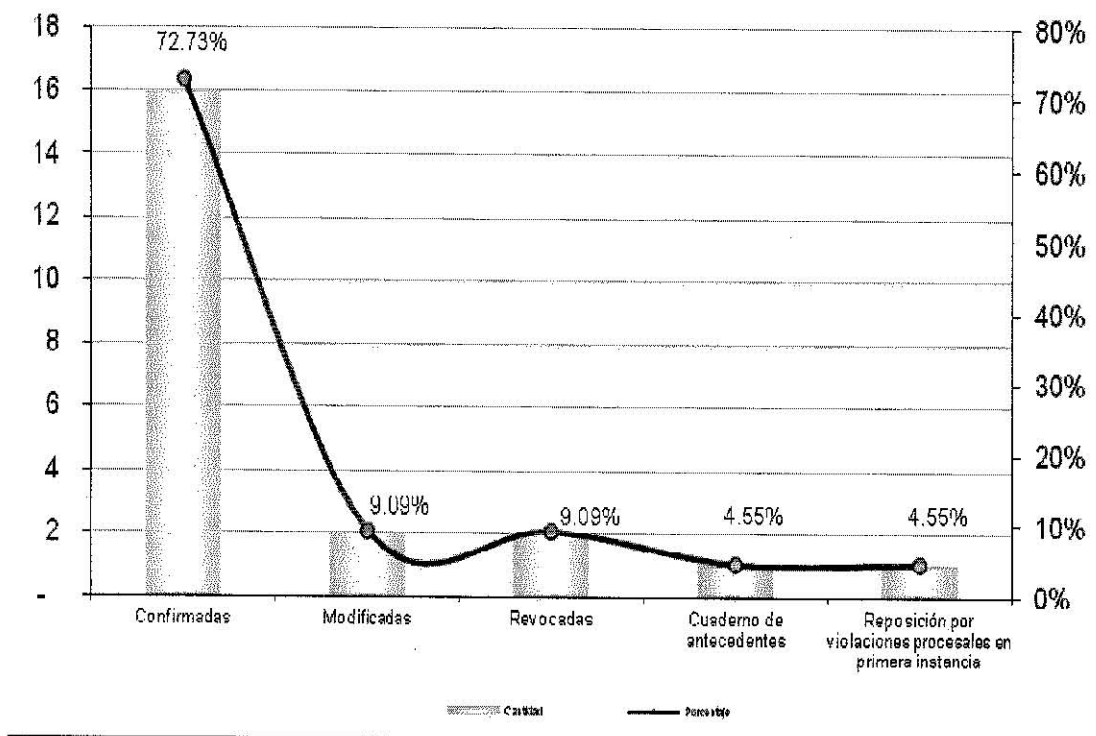
Resoluciones:

### Resoluciones de los tocas con audiencias celebradas

Sentido de las resoluciones	Cantidad	Porcentaje
Confirmadas	16	72.73%
Modificadas	2	9.09%
Revocadas	2	9.09%
Otro Recurso		4.55%
Reposición por violaciones procesales en primera instancia		4.55%
		100%



### Sentido de las resoluciones



*Handwritten signature or mark.*

## Apelaciones:

- Apelaciones con fecha de audiencia de vista ya programada al momento de la revisión verificada los días 07 y 08 de julio de 2014, y resueltas en término, posteriores a la conclusión de la revisión en mención.

No.	No. Toca	Nombre	Exp.	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Apelante	Contra	Fecha de recepción	Audiencia de vista	Fecha de resolución	Sentido del fallo
1				Tijuana	Robo con violencia agravado por pandillerismo	Adolescentes	Sentencia definitiva 20-mayo-14	09-jun-14	01-julio-14 martes 11:00 hrs	08-julio-14 martes	Se confirma
2				Tijuana	Violación equiparada en grado de tentativa	Ministerio Público	Sentencia definitiva 12-mayo-14	09-jun-14	04-julio-14 viernes 11:00 hrs	11-julio-14 viernes	Se revoca
3				Ensenada	Violación equiparada	Defensor Público y coadyuvante del Agente del Ministerio público	Sentencia definitiva 15-mayo-14	15-ago-14	10-sept-14 miércoles 11:00 hrs	18-sept-14 jueves	Se modifica
4				Tijuana	Violación equiparada	Ministerio Público	Sentencia definitiva 26-mayo-14	19-jun-14	05-agos-14 martes 11:00 hrs	12-agos-14 martes	Se modifica
5				Tijuana	Robo con violencia	Defensora pública	Sentencia definitiva 26-mayo-14	19-jun-14	07-agos-14 jueves 11:00 hrs	14-agos-14 jueves	Se confirma
6				Tijuana	Secuestro	Adolescente y Defensor particular	Sentencia definitiva 27-mayo-14	19-jun-14	11-agos-14 lunes 11:00 hrs	18-agos-14 lunes	Se confirma
7				Tijuana	Robo y Robo de vehículo de motor	Adolescentes	Auto de término constitucional 23-may-14	25-jun-14	14-agos-14 jueves 11:00 hrs	21-agos-14 jueves	Se confirma

- Apelaciones registradas del 30 junio de 2014 al 30 de enero de 2015.

No.	No. Toca	Nombre	Exp.	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Apelante	Contra	Fecha de recepción	Audiencia de vista	Fecha de resolución	Sentido del fallo
8				Tijuana	Homicidio calificado en grado de tentativa	Ministerio Público	Sentencia definitiva 16-mayo-14	02-jul-14	20-agos-14 miércoles 11:00 hrs	27-agos-14 miércoles	Reposición por violaciones procesales en primera instancia
9				Tijuana	Robo con violencia	Defensora pública	Sentencia definitiva 23-junio-14	05-ago-14	26-agos-14 11:00 hrs martes	02-sept-14 martes	Se confirma
10				Tijuana	Lesiones por culpa	Adolescente	Auto de sujeción a proceso 20-junio-14	11-ago-14	29-agos-14 viernes 11:00 hrs	05-sept-14 viernes	Se revoca
11				Tijuana	Violación Impropia	Defensores particulares	Sentencia definitiva 25-junio-14	11-ago-14	2-sep-14 martes 11:00 hrs	09-sept-14 martes	Se confirma

12				Tijuana	Contra la salud, en la modalidad de narcomenudeo, bajo la hipótesis de posesión simple del estupefaciente denominado Cannabis Sativa L., conocido comúnmente como marihuana	Defensora pública	Sentencia definitiva 01-julio-14	13-ago-14	08-sept-14 lunes 11:00 hrs	16-sept-14 martes	Se confirma
13				Tijuana	Lesiones por culpa y daño en propiedad ajena por culpa	Defensor particular	Auto de sujeción a proceso 30-julio-14	21-ago-14	12-sept-14 viernes 11:00 hrs	23-sept-14 martes	Se confirma
14				Tijuana	Robo con violencia agravado por pandillerismo	Adolescente y defensora pública	Resolución definitiva 11-agosto-14	01-sept-14	19-sept-14 viernes 11:00 hrs	29-sept-14 lunes	Se confirma
15				Tijuana	Violación equiparada en grado de tentativa	Defensor particular	Auto de sujeción a proceso 9-sept-14	01-oct-14	10-oct-14 viernes 11:00 hrs	16-oct-14 jueves	Se confirma
16				Tijuana	Robo con violencia	Adolescente	Sentencia definitiva 8-sept-14	10-oct-14	20-oct-14 lunes 11:00 hrs	24-oct-14 viernes	Se confirma
17				Tijuana	Daño en propiedad ajena y lesiones por culpa	Adolescente y defensor particular	Sentencia definitiva 13-oct-14	06-nov-14	14-nov-14 viernes 11:00 hrs	24-nov-14 lunes	Se confirma
18				Tijuana	Homicidio calificado	Defensora pública	Sentencia definitiva 8-oct-14	06-nov-14	18-nov-14 martes 11:00 hrs	25-nov-14 martes	Se confirma
19				Tijuana	Robo con violencia	Defensor particular	Sentencia definitiva 21-oct-14	14-nov-14	26-nov-14 miércoles 11:00 hrs	3-dic-14 miércoles	Se confirma
20				Tijuana	Robo con violencia en grado de tentativa	Adolescente	Sentencia definitiva 20-oct-14	14-nov-14	28-nov-14 viernes 11:00 hrs	8-dic-14 lunes	Se confirma

No	No. Toca	Nombre	Exp.	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Apelante	Contra	Fecha de recepción	Audiencia de vista	Fecha de resolución	Sentido del fallo
21				Tijuana	Violación equiparada en grado de tentativa	Defensor Pública	Sentencia definitiva 9-dic-14	21-ene-15	30-ene-15 viernes 11:00 hrs	30-ene-15 viernes	Se confirma

- Otro recurso:

No	Cuaderno de antecedentes	Nombre	Exp.	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Promoviente	Materia	Fecha de recepción	Fecha de resolución	Sentido del fallo
22				Mexicali	Homicidio calificado	Defensor Público y Agente del Ministerio Público	Denuncia restricción de derechos fundamentales al adolescente	04-ago-14	17-oct-14	CESE DE EFECTOS TRANSGRESORES DEL ACTO DENUNCIADO.

- Se resolvieron en tiempo: 22 (100%)

-Tocas radicados en la Sala antes del cierre de la fecha de la revisión.

No	No. Toca	Nombre	Exp.	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Apelante	Contra	Fecha de recibido en Secretaria General	Fecha de recibido en Sala Unitaria	Acuerdo de admisión y señalamiento de fecha para audiencia
23				Tijuana	Robo con violencia agravado por pandillerismo	Adolescente	Sentencia definitiva 10-dic-14	12-enero-15	21-ene-15	22-enero-15
24				Ensenada	Lesiones dolosas	Defensor Particular	Sentencia definitiva 10-dic-14	14-enero-15	21-ene-15	23-enero-15
25				Tijuana	Robo con violencia y robo con violencia en grado de tentativa	Adolescente y defensora pública	Auto de formal prisión 11-sep-14	8-dic-14	21-ene-15	23-enero-15

- El mecanismo de control del personal administrativo y del comisario, se realiza mediante el Sistema Handkey que se encuentra ubicado en esta Sala, en el que se registra la hora de entrada y de salida. El control del personal jurisdiccional se efectúa por medio de la firma correspondiente en la lista de asistencia.
- Durante el período que se revisa no se presentó asunto algún en que me haya excusado.
- Existe en la Sala Especializada, libro de registro de amparos, en el cual se registran los expedientes que son remitidos a la Sección de Amparos de la Secretaria General de Acuerdos.

*J.R.*




**Amparo:**

- Amparo resuelto con posterioridad a la revisión verificada los días 07 y 08 de julio de 2014.

No.	No. Toca	Nombre	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Autoridad Federal	Remisión del toca a la sección de amparos	Fecha de resolución	Sentido del fallo
1			Tijuana	Violación equiparada	Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	16-may-14	1-dic-14	Amparo concedido para efectos (Especificación de los programas que integran el tratamiento interno).

- Amparos registrados del 30 junio de 2014 al 30 de enero de 2015.

No.	No. Toca	Nombre	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Autoridad Federal	Remisión del toca a la sección de amparos	Fecha de resolución	Sentido del fallo
1			Tijuana	Daño en propiedad ajena por culpa y lesiones por culpa		12-ene-15	-	En trámite

I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Sistema Tradicional** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 30 de Junio del 2014 al 30 de Enero del 2015.

Durante el periodo de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **25 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<b><u>16</u></b>
Apelaciones modificadas:	=	<b><u>02</u></b>
Apelaciones revocadas:	=	<b><u>02</u></b>
Reposición de Procedimiento:	=	<b><u>01</u></b>
Devueltos a Secretaria General:	=	<b><u>00</u></b>
Sin Materia:	=	<b><u>00</u></b>
Apelaciones pendientes:	=	<b><u>03</u></b>
<b>Total de Apelaciones:</b>	=	<b><u>24</u></b>

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de **Otros Recursos 01**, del cual:

Cese de efectos transgresores del acto denunciado: = 01

Revocados: = 00

Improcedente: = 00

Amparo Indirecto Efectos: = 00

En Proyecto: = 00

**Total de Otros Recursos:** = 01

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 30 de Junio del 2014 al 30 de Enero del 2015, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los **tocas, 24 Recursos de Apelación y 01 Otro Recurso**, de los cuales:

Se resolvieron en tiempo: 25 ( 100.00 %)

Se resolvieron fuera de tiempo: 00 ( 00.00 %)

Con Proyecto (Pendientes de Sesionar) 00 ( 00.00 %)

Total Apelaciones y otros recursos: 25 (100.00 %)

II.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 30 de Junio del 2014 al 30 de Enero del 2015, se presentó la siguiente información relativa a los **02 Juicios de Amparos**, interpuestos contra actos de esta sala correspondientes a esta Ponencia:

Amparos Concedidos: 01

Amparos Concedidos para efectos: 01

Amparos Concedidos de fondo: 00

Amparos Negados: 00

Amparos Sobreseidos: 00

Amparos en Trámite: 01

**Total de Amparos:** 02

Siendo las quince horas del día de hoy lunes nueve de Febrero del año en curso y con la anuencia del C. Magistrado en revisión, se concluye la primera etapa de la visita ordinaria de inspección del primer periodo del 2015, autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuarla el día martes diez de Febrero del año en curso.

## SEGUNDO DIA DE REVISIÓN

A partir de las ocho horas del día martes diez de Febrero del presente año, la suscrita Consejera Visitador **Magistrada Miriam Niebla Arámburo Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado**, me constituí conjuntamente con el C. Lic. Jalim Zirahuen Comparán Núñez, Visitador en Materia Penal, de nueva cuenta en las instalaciones de la Sala Unitaria de Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de continuar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia.

**EL C. MAGISTRADO LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA**, manifiesta que el personal adscrito a su ponencia se encuentra presente en su totalidad:



**Lic. Jorge Ignacio Pérez Castañeda**

Si se encuentra presente

### SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez

Si se encuentra presente.

### AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

C. Adria Socorro Caballero Méndez.

Si se encuentra presente.

C. Aida Guadalupe Medina Rivera

Si se encuentra presente.

### COMISARIO

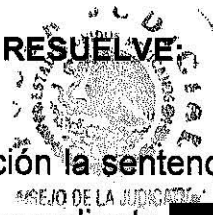
C. Sergio Velázquez Olivas

Si se encuentra presente.

Acto continuo y con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

Número de Toca	
Remite	Juzgado de Justicia para Adolescentes de Tijuana, B. C.
Causa Penal	
Fojas	187 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Definitiva
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	29 de Mayo del 2014
Fecha de recibido por la Sala Unitaria	30 de Mayo del 2014
Fecha de admisión	09 de Junio del 2014
Fecha de audiencia de Vista	Se fijan las 11:00 horas del 04 de Julio del 2014
Fecha de la devolución de la requisitoria número	El 16 de Junio del 2014 devuelve requisitoria número 2028 y la recibe la Sala Unitaria el 18 de Junio del 2014.
Fecha celebración de audiencia de Vista	04 de Julio del 2014
Fecha en que se dicta sentencia	11 de Julio del 2014

**RESUELVE:**



I.- Se revoca en apelación la sentencia definitiva emitida el doce de mayo de dos mil catorce, en el expediente [redacted] seguido al adolescente [redacted] en el Juzgado de Primera Instancia Especializado para Adolescentes del partido judicial de Tijuana, y se resuelve en los siguientes términos:

**Primero.-** Se decreta la plena responsabilidad del adolescente **Julio César Contreras Solís**, por la comisión de la conducta ilícita tipificada como delito de violación equiparada en grado de tentativa, prevista en el artículo 177 del Código Penal, en términos de los numerales 14 fracción I, 15, párrafo primero, y 16 fracción I, todos del ordenamiento legal en mientes.

**Segundo.-** Se impone al adolescente [redacted] la medida de tratamiento en internamiento institucional por el término de veinticuatro meses, la cual deberá de cumplir en el Centro de Ejecución de Medidas de la ciudad de Tijuana, plazo al que deberá descontarse el tiempo que el adolescente estuvo preventivamente detenido en el Centro de

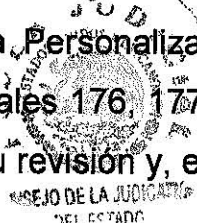
12/10

Diagnostico para Adolescentes de la ciudad de Tijuana.

**Tercero.-** Con fundamento en el ordinal 41 de la Ley de Justicia para Adolescentes, dado que se emitió sentencia condenatoria y vista la petición del Ministerio Público, **se condena** al adolescente al pago por concepto de reparación del daño, dejando a salvo los derechos de la parte ofendida para que los haga valer en la vía legal correspondiente.

**Cuarto.-** Apercíbese al adolescente de mérito, haciéndole ver las consecuencias de la conducta tipificada como delito que cometió exhortándolo a la enmienda y hágasele saber las medidas que se aplicarán en caso de reincidir.

**Quinto.-** Por conducto de la Juez natural, remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades administrativas correspondientes y requiérase al Director del Centro de Ejecución de Medidas correspondiente, a fin de que elabore el Programa Personalizado de Ejecución, en la forma y plazo establecidos en los numerales 176, 177 y 179 de la Ley de Justicia para Adolescentes, para efectos de su revisión y, en su caso, aprobación.



**Sexto.-** En su oportunidad y previas las anotaciones en el Libro de Gobierno, archívese el expediente como asunto concluido.

**Séptimo.-** Notifíquese y cúmplase.

**II.-** Notifíquese personalmente, envíese testimonio de la presente resolución a la Juez primigenia y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante el Secretario General de Acuerdos, licenciado Pedro Amaya Rábago, que autoriza y da fe.

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado de Justicia para Adolescentes de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	297 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Definitiva
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	10 de Junio del 2014
Fecha de recibido por la Sala Unitaria	11 de Junio del 2014
Fecha de admisión	20 de Junio del 2014
Fecha de audiencia de Vista	05 de Agosto del 2014 a las 11:00 horas
Fecha de la devolución de la requisitoria número	30 de Junio del 2014 devuelve requisitoria número 2212 y la recibe la Sala Unitaria el 02 de Julio del 2014
Fecha de presentación de agravios	El 05 de Agosto del 2014, presentados por la Agente del Ministerio Público.
Fecha celebración de audiencia de Vista	05 de Agosto del 2014
Fecha en que se dicta sentencia	12 de Agosto del 2014

**RESUELVE:**

I.- Se modifica en apelación la sentencia definitiva de fecha veintiséis de mayo de dos mil catorce, dictada por la Juez de Primera Instancia Especializada para Adolescentes del partido judicial de Tijuana, en el expediente ██████████, seguido al adolescente ██████████, por la conducta ilícita tipificada como violación equiparada, únicamente en lo atinente a los puntos resolutivos segundo y tercero, para quedar como sigue:

**Segundo:** Se impone al adolescente ██████████ una medida de **tratamiento interno** con una duración de **tres años**, plazo que empezará a contar a partir del veintiuno de febrero de dos mil catorce, fecha en que fue privado de su libertad con motivo de los presentes hechos; lapso en el cual deberá de integrarse a programas de orientación sexual y manejo sano de su sexualidad; los enfocados a la clarificación de valores, autoestima, manejo de violencia y proyectos de vida sanos; de prevención de adicciones; de igual forma, continúe su instrucción escolar y participe de talleres laborales. Medida que deberá de ejecutarse por el personal del Centro de Ejecución de Medidas de la ciudad de Tijuana, con reclusión material del sentenciado en el Centro de Reinserción Social de Tijuana, en vista de que se encuentra interno en dichas instalaciones desde el día diecisiete de enero del año en curso, a disposición del Juez Séptimo Penal del partido judicial de esa ciudad, con calidad de probable responsable del delito de violación equiparada, en el proceso que se sigue bajo la causa penal ██████████. Así, una vez que cause

LPR

ejecutoria la presente resolución, deberá de girarse oficio a los encargados de dichos Centros para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, en el entendido de que en caso de que el sentenciado obtenga su libertad en relación con diversa causa a la que nos ocupa, [REDACTED] deberá de ser trasladado por elementos de seguridad y custodia penitenciaria a las instalaciones del Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes de la ciudad de Tijuana, Baja California, apercibido que en caso de incumplimiento se impondrá en su contra una multa equivalente a diez días de salario mínimo vigente en el Estado. Lo anterior con fundamento en el numeral 48, fracción II, de la Ley de Justicia para Adolescentes.

En consecuencia, conforme a los ordinales 176, 177, 178 y 179 de la ley de la materia, se ordena al titular del Centro de Ejecución de Medidas de la ciudad de Tijuana, Baja California, la elaboración del Programa Personalizado de Ejecución a fin de dar inicio a la aplicación de la misma, debiendo dicho programa estar terminado en un plazo no mayor de tres días contados a partir del momento en que quede firme la presente resolución y la Juez natural se encuentre en aptitud de aprobarlo.

**Tercero: Se condena al adolescente [REDACTED] al pago de la reparación del daño a favor de [REDACTED] y se dejan a salvo los derechos de la ofendida para que por conducto de sus representantes legales los haga valer en el Juzgado de origen en la vía legal correspondiente.**

II.- Quedan firmes y subsistentes los restantes puntos resolutive de la sentencia impugnada.

III.- Notifíquese personalmente, envíese testimonio de la presente resolución a la Juez primigenia y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, que firma ante la Secretaria Auxiliar de Acuerdos, en funciones de Secretario General de Acuerdos con fundamento en el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, licenciada Raquel Burgoin Lozano, que autoriza y da fe.



1-92

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado de Justicia para Adolescentes de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	830 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Definitiva
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	12 de Junio del 2014
Fecha de recibido por la Sala Unitaria	13 de Junio del 2014
Fecha de admisión	20 de Junio del 2014
Fecha de audiencia de Vista	Se fijan las 11:00 horas del 11 de Agosto del 2014
Fecha de la devolución de la requisitoria número	30 de Junio del 2014 devuelve requisitoria número 2210 y la recibe la Sala Unitaria el 02 de Julio del 2014.
Fecha celebración de audiencia de Vista	11 de Agosto del 2014
Fecha en que se dicta sentencia	18 de Agosto del 2014

**RESUELVE:**

**Primero.-** Se confirma en apelación la resolución definitiva dictada el día veintisiete de mayo de dos mil catorce, en el expediente ██████████ seguido en el Juzgado de Primera Instancia Especializado para Adolescentes del partido judicial de Tijuana, al adolescente ██████████ por la comisión de la conducta ilícita tipificada como secuestro agravado, prevista en el numeral 9 fracción I, inciso a), con la agravante contemplada en el ordinal 10, fracción I, inciso c), ambos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro; en términos de los numerales 14 fracción I (dolo) y 16 fracción II (coautor), del Código Penal del Estado de Baja California.

**Segundo.-** Notifíquese personalmente, envíese testimonio de la presente resolución a la Juez primigenia y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, que firma ante la Secretaria Auxiliar de Acuerdos, en funciones de Secretario General de Acuerdos con fundamento en el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, licenciada Raquel Burgoín Lozano, que autoriza y da fe.



Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado de Justicia para Adolescentes de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	173 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Auto de Sujeción a Proceso
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	14 de Agosto del 2014
Fecha de recibido por la Sala Unitaria	15 de Agosto del 2014
Fecha de admisión	22 de Agosto del 2014
Fecha de audiencia de Vista	Se fijan las 11:00 horas del 12 de Septiembre del 2014
Fecha de la devolución de la requisitoria número	03 de Septiembre del 2014 devuelve requisitoria número 2838 y la recibe la Sala Unitaria el 09 de Septiembre del 2014.
Fecha de presentación de agravios	12 de Septiembre del 2014, presentador por la Defensora Particular
Fecha celebración de audiencia de Vista	12 de Septiembre del 2014
Fecha en que se dicta sentencia	23 de Septiembre del 2014

**RESUELVE:**

**Primero.-** Se confirma en apelación el auto de sujeción a proceso de fecha treinta de julio de dos mil catorce, dictado al adolescente ██████████ como probable responsable de las conductas ilícitas tipificadas como daño en propiedad ajena por culpa y lesiones culposas, contemplada la primera en el artículo 227 del Código Penal y, la segunda, en el numeral 137 del Código Penal, que se sigue en el ██████████ que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia Especializado para Adolescentes, del partido judicial de Tijuana.

**Segundo.-** Notifíquese personalmente, envíese testimonio de la presente resolución a la Juez primigenia y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, que firma ante la Secretaria General de Acuerdos interina, licenciada Raquel Burgoin Lozano, con fundamento en los numerales 8 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que autoriza y da fe.

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado de Justicia para Adolescentes de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	617 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Definitiva
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	23 de Octubre del 2014
Fecha de recibido por la Sala Unitaria	29 de Octubre del 2014
Fecha de admisión	07 de Noviembre del 2014
Fecha de audiencia de Vista	Se fijan las 11:00 horas del 18 de Noviembre del 2014
Fecha de la devolución de la requisitoria número	14 de Octubre del 2014 devuelve requisitoria número 3810 y la recibe la Sala Unitaria el 14 de Octubre del 2014.
Fecha celebración de audiencia de Vista	18 de Noviembre del 2014
Fecha en que se dicta sentencia	25 de Noviembre del 2014

**RESUELVE:**

**Primero.-** Se confirma en apelación la resolución definitiva dictada el ocho de octubre de dos mil catorce, en la que se determinó la plena responsabilidad del adolescente ██████████ por la comisión de la conducta ilícita tipificada como delito de homicidio calificado con ventaja y alevosía, prevista en los numerales 123, 147, 148 fracción II, 149 y 150, todos, del Código Penal, en términos de los artículos 14 fracción I y 16 fracción II, del mismo ordenamiento legal, por la cual lo acusó la representación social en el expediente ██████████ seguido en el Juzgado de Primera Instancia Especializado para Adolescentes del partido judicial de Tijuana.

**Segundo.-** Notifíquese personalmente, envíese testimonio de la presente resolución a la Juez primigenia y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante la Secretaria General de Acuerdos interina, licenciada Raquel Burgoin Lozano, con fundamento en los artículos 8 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe.

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:**

La Ponencia presenta estadística favorable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección del primer periodo, autorizado por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en uso de la voz el C. Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda Magistrado de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado manifiesta: **No tener manifestación que realizar.**

#### **OBSERVACIONES GENERALES:**

Durante el tiempo en que se desarrollo la visita ordinaria de inspección se puede concluir lo siguiente:

- ✓ **No se presentó ninguna queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala.**
- ✓ **Se desarrolla actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.**
- ✓ **Buena disposición para el desahogo de la inspección.**
- ✓ **El Despacho de los asuntos de la Sala resulta el adecuado, conforme a lo dispuesto por la Ley vigente.**

Con lo anterior se da por concluida la presente acta circunstanciada de la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las **QUINCE HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, y previa lectura firman para constancia quienes en ella intervinieron, la C. Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura **MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO**, así como el C. Visitador en Materia Penal, **LICENCIADO JALIM ZIRAHUEN COMPARÁN NÚÑEZ** y el **C. MAGISTRADO LICENCIADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA**.

**LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO  
MAGISTRADA CONSEJERA**


**LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA  
MAGISTRADO**

**LIC. JALIM ZIRAHUEN COMPARÁN NÚÑEZ  
VISITADOR EN MATERIA PENAL**

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 18/2015 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN A LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE FECHAS 09 Y 10 DE FEBRERO DE 2015, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 19 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, POR EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE ÚNICAMENTE CONSTA POR EL AMBERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PRIMERO; SEGUNDO FRACCIÓN X; QUINTO; DÉCIMO TERCERO; DÉCIMO SEXTO; VIGÉSIMO, VIGÉSIMO QUINTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 04 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA**